Naciones Unidas A/HRC/13/74

Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
13º período de sesiones
Tema 2 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales

Informe del Secretario General*

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 2/102, pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera llevando a cabo sus actividades de conformidad con todas las anteriores decisiones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos y que actualizara los informes y estudios pertinentes.

2. En el apartado c) del párrafo 10 de su resolución 2004/76, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado que siguiera preparando, en los casos en que todavía no existiera, una compilación electrónica por países, amplia y actualizada periódicamente, de las recomendaciones de los procedimientos especiales.

3. La compilación correspondiente a 2009 podrá consultarse en la página sobre los procedimientos especiales del sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (www.ohchr.org).

4. En el apartado a) del párrafo 12 de la misma resolución, la Comisión pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con los procedimientos especiales, publicara anualmente y con suficiente antelación sus conclusiones y recomendaciones para permitir la continuación del debate sobre su aplicación en los siguientes períodos de sesiones de la Comisión.

5. En vista de las normas de las Naciones Unidas que prohíben publicar nuevamente textos ya publicados como documentos de distribución general, en el anexo del presente informe están compiladas las referencias a los párrafos pertinentes en que figuran las conclusiones y recomendaciones tanto de los informes anuales de los procedimientos especiales como de los informes presentados por estos al Consejo de conformidad con resoluciones de períodos extraordinarios de sesiones.

* Documento presentado con retraso.

Se ruega reciclar

6. En el presente informe se hace referencia a los informes que los procedimientos especiales presentaron al Consejo en sus períodos de sesiones 11º y 12º y que se han publicado en el sitio web antes mencionado[a].

[a] Para acceder a las recomendaciones y conclusiones que figuran en los informes relativos al décimo período de sesiones, véase A/HRC/10/39.

Anexo

Lista de las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales incluidas en los informes publicados en 2009 y presentados al Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 11º y 12º

1. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias (A/HRC/11/2), párrs. 66 a 68;

a) Misión al Brasil (A/HRC/11/2/Add.2), párrs. 76 a 100;

b) Misión a la República Centroafricana (A/HRC/11/2/Add.3), párr. 87;

c) Misión al Afganistán (A/HRC/11/2/Add.4), párrs. 67 a 90;

d) Misión a los Estados Unidos de América (A/HRC/11/2/Add.5), párrs. 74 a 83;

e) Misión a Kenya (A/HRC/11/2/Add.6), párrs. 85 a 115;

f) Misión de seguimiento a Guatemala (A/HRC/11/2/Add.7), párrs. 44 y 45;

g) Misión de seguimiento a Filipinas (A/HRC/11/2/Add.8), párr. 43;

2. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (A/HRC/11/4), párrs. 56 a 67;

a) Misión a Honduras (A/HRC/11/4/Add.2), párrs. 80 a 86;

b) Misión a Maldivas (A/HRC/11/4/Add.3), párrs. 53 a 70;

3. Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití (A/HRC/11/5), párrs. 87 a 94;

4. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (A/HRC/11/6), párrs. 81 a 90;

a) Misión a Tayikistán (A/HRC/11/6/Add.2), párrs. 80 a 84;

b) Misión a la Arabia Saudita (A/HRC/11/6/Add.3), párrs. 92 a 96;

c) Misión a la República de Moldova (A/HRC/11/6/Add.4), párrs. 80 a 90;

d) 15 years of the United Nations Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences (1994-2009): a critical review (A/HRC/11/6/Add.5), párr. 131;

e) Political economy and violence against women (A/HRC/11/6/Add.6), párrs. 112 a 117;

5. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes (A/HRC/11/7), párrs. 81 a 128;

a) Misión a México (A/HRC/11/7/Add.2), párrs. 81 a 95;

b) Misión a Guatemala (A/HRC/11/7/Add.3), párrs. 121 a 138;

6. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación (A/HRC/11/8), párrs. 89 a 102;

a) Misión a Malasia (A/HRC/11/8/Add.2), párrs. 84 a 87;

b) Misión a Guatemala (A/HRC/11/8/Add.3), párrs. 79 a 84;

7. Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza (A/HRC/11/9), párrs. 95 a 99;

Misión al Ecuador (A/HRC/11/9/Add.1), párrs. 109 a 127;

8. Informe del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales (A/HRC/11/10), párrs. 91 a 99;

9. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/HRC/11/11), párrs. 74 a 105;

10. Informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/HRC/11/12), párrs. 94 a 109;

Misión a GlaxoSmithKline (A/HRC/11/12/Add.2), párrs. 106 a 109;

11. Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (A/HRC/11/13), párrs. 116 a 121;

Obligación de los Estados de facilitar el acceso a medios de reparación de las violaciones de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas: visión de conjunto de las disposiciones, las observaciones y las decisiones internacionales y regionales (A/HRC/11/13/Add.1)[a];

12. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (A/HRC/11/14), párrs. 89 a 92;

Informe sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones recopiladas por el Grupo de Expertos establecido por mandato del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/11/14/Add.1), párrs. 44 a 51;

13. Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/HRC/11/36), párrs. 48 a 54;

a) Misión a Mauritania (A/HRC/11/36/Add.2), párrs. 78 a 86;

b) Misión a los Estados Unidos de América (A/HRC/11/36/Add.3), párrs. 97 a 110;

14. Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/HRC/11/40)[a];

15. Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (A/HRC/11/41), párrs. 95 a 104;

a) Misión a la Federación de Rusia (A/HRC/11/41/Add.2), párrs. 93 a 102;

b) Misión a Guatemala (A/HRC/11/41/Add.3), párrs. 105 a 124;

16. Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (A/HRC/12/21), párrs. 89 a 99;

[a] No incluye conclusiones ni recomendaciones.

Misión a Haití (A/HRC/12/21/Add.1), párrs. 60 a 70;

17. Informe presentado por la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/HRC/12/23), párrs. 122 a 124;

a) Misión a Letonia (A/HRC/12/23/Add.1), párrs. 81 a 84;

b) Misión a Estonia (A/HRC/12/23/Add.2), párrs. 81 a 101;

18. Informe de la Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento (A/HRC/12/24), párr. 81;

a) Misión a Costa Rica (A/HRC/12/24/Add.1), párrs. 74 a 88;

b) Preliminary note on the mission to Egypt (A/HRC/12/24/Add.2), párrs. 19 y 20;

19. Informe del Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (A/HRC/12/26), párrs. 63 a 65;

Misión a Côte d'Ivoire y los Países Bajos (A/HRC/12/26/Add.2), párrs. 85 a 88;

20. Informe del Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (A/HRC/12/27), párrs. 40 a 42;

21. Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación. Hacer de la crisis una oportunidad: fortalecer el multilateralismo (A/HRC/12/31), párrs. 46 a 50;

22. Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/HRC/12/34), párrs. 58 a 74;

a) Misión al Brasil (A/HRC/12/34/Add.2), párrs. 77 a 99;

b) Misión a Nepal (A/HRC/12/34/Add.3), párrs. 77 a 100;

c) Preliminary note on to the situation of indigenous people in Botswana (A/HRC/12/34/Add.4)[b];

d) Observaciones sobre la situación de la Comunidad Charco la Pava y otras comunidades afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Chan 75 en Panamá (A/HRC/12/34/Add.5), anexo, párrs. 60 a 73;

e) La situación de los pueblos indígenas en Chile (A/HRC/12/34/Add.6), párrs. 48 a 68;

f) Conclusiones y recomendaciones del Seminario internacional de expertos sobre el papel de los mecanismos de las Naciones Unidas con un mandato específico sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/HRC/12/34/Add.7), párrs. 4 a 26;

g) Misión al Perú (A/HRC/12/34/Add.8), párrs. 32 a 41;

h) Nota preliminar sobre la misión a Colombia (A/HRC/12/34/Add.9)[b];

i) Preliminary note on the situation of indigenous people in Australia (A/HRC/12/34/Add.10)[b];

[b] No incluye ninguna sección específica de conclusiones y recomendaciones. Sírvanse remitirse al próximo informe, que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones.

23. Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, acerca de las manifestaciones de difamación de las religiones, y en particular de las graves consecuencias de la islamofobia, para el disfrute de todos los derechos de quienes profesan esas religiones (A/HRC/12/38), párrs. 43 a 50;

24. Informe del Relator Especial encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya (A/HRC/12/40), párrs. 25 y 26;

25. Informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia (A/HRC/12/44), párrs. 85 a 108.